



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Unidad de Impugnaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa Gelocar, S.L., con código de cuenta de cotización 09100111782, que por resoluciones de 3 de diciembre de 2010, la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos ha resuelto elevar a definitivas las actas de liquidación números 09-2010-008010478, 09-2010-008012195 y 09-2010-008012296 y confirmar las actas de infracción números 09-2010-000040112, 09-2010-000050923 y 09-2010-000050822.

Conforme con lo establecido en el artículo 31.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio (B.O.E. de 29 de junio de 1994) y en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, contra las citadas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Una vez que adquieran firmeza en vía administrativa las resoluciones sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, según lo previsto en los artículos 31 y 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El texto completo de las resoluciones, así como los documentos de pago, se encuentran a disposición de la empresa en la Unidad de Impugnaciones de esta Dirección Provincial, situada en la calle Vitoria, 16-4.^a planta.

Burgos, a 14 de diciembre de 2010.

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones,
Flora Galindo del Val